

LAS CICATRICES SON MEMORIA

La militarización en pueblos indígenas de México



Las cicatrices son memoria

La militarización en pueblos indígenas de México

“Qui ganda igani ra diaga’

No dejan de sonar en mis oídos

guirá’ ca jay! ni biree ruaa ca bizana’

los ayes salidos de la boca de mis hermanas

Cadi guinabalu’ naa gaxha’ donda luguiaacabe

No me pidas que perdone padre

ti ca biaxhibeela ca nga cani’ca’

pues las cicatrices son memoria”

Fragmento del poema zapoteco

Cadi gabilu’ naa gusiaanda’ bixhoze’

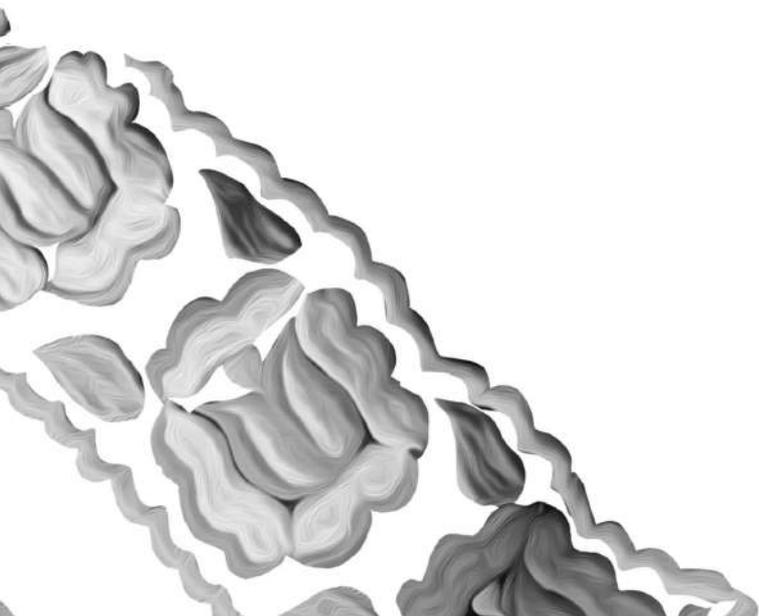
No me pidas el olvido padre
de Irma Pineda.

Índice

Introducción	3
Relatos.....	13
La Guerra Sucia en Oaxaca.....	13
Colembij TILA. Choles en espera de la justicia.....	16
Las Abejas. Acción pacífica contra los cuarteles militares.....	18
Taniperla. Expropiación de tierras indígenas a favor de la SEDENA.....	20
Los Tzeltales de Bachajón frente al municipio de Chilón y la imposición de la Guardia Nacional.....	22
Santa María Ostula, seguridad y exigencia de respeto: la estigmatización de la comunidad y la autonomía indígena en la sierra-costa michoacana.....	27
Plantón de Mogoñe Viejo, municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca.....	35
Puente Madera.....	39
Conclusiones.	47
Impactos en la libre determinación	49
Impactos en la autonomía y el autogobierno	52

Impactos en el derecho al territorio	54
Impactos a las instituciones propias	56
Recomendaciones	59

Las cicatrices son memoria



INTRODUCCIÓN

México atraviesa una difícil situación de violencia e impunidad que con el paso del tiempo se acentúa y se va convirtiendo en un espiral de desesperanza. Ante este fenómeno se presenta la militarización de la seguridad pública como un mal necesario, que ha provocado debates en la opinión pública. Desde las organizaciones que integran el Grupo Núcleo¹ de la Iniciativa Global por los Derechos de los Pueblos Indígenas en México (IPRI) consideramos importante elaborar este informe, como un insumo a ese debate.

Este contexto, además, se conjugó con la convocatoria del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que en su 15° período de sesiones decidió que su siguiente estudio anual se centraría en el impacto de la militarización en los derechos de los pueblos indígenas a nivel global. Este estudio se está presentando al mismo tiempo que este informe en la 54ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

1 El Grupo Núcleo está integrado por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas; Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan; Colectivo Emancipaciones; Colectivo Masehual Siuamej Mosenyolchikauanij; Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI); Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA); Consultoría Técnica Comunitaria; Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC); Servicios para una Educación Alternativa A.C (EDUCA).

Por esta razón, utilizaremos la definición de militarización que conocimos en el último borrador², donde refieren que:

Se entiende por militarización cualquier tipo de estrategia o actividad militar que repercute en los derechos de los Pueblos Indígenas tal y como se articulan en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Así pues, abarca, por ejemplo, cualquier estrategia o actividad de naturaleza militar, incluido el establecimiento de instalaciones de suministro, infraestructuras, bases o cualquier otra acción necesaria para el desarrollo de estrategias o actividades militares que tengan por objeto ejercer el control sobre las tierras y territorios indígenas por razones de seguridad nacional, operaciones de insurgencia y contrainsurgencia, el control de fronteras, acceso a los recursos naturales, fines de conservación, ejecución de proyectos de desarrollo o protección de los intereses de empresas transnacionales. La enumeración no pretende ser exhaustiva.

Bajo esta premisa, el fenómeno de la militarización en México es una constante histórica con diferentes etapas y particularidades que obedece a distintos intereses políticos y económicos según la época. Este continuo histórico ha sido expresado por diversos testimonios de personas indígenas recogidos para este informe como **una herida abierta**. Para la elaboración del presente, hemos definido cuatro etapas de la militarización en México que serán representadas con breves relatos de algunas comunidades entrevistadas.

La primera etapa es la Guerra Sucia de 1965 a 1990, que está marcada por una violencia contrainsurgente por parte del Estado mexicano a través de las fuerzas armadas. Las graves

2

Véase https://digitallibrary.un.org/record/4013250/files/A_HRC_EMRIIP_2023_2-ES.pdf

violaciones a los derechos humanos cometidas por militares han sido denunciadas por décadas por parte de sobrevivientes, familiares, compañeros y compañeras de personas que fueron detenidas de manera arbitraria, torturadas, desaparecidas o ejecutadas extrajudicialmente. Si bien está pendiente conocer el informe que la Comisión para el Acceso a la Verdad³ elaborará en el año 2024, hoy conocemos de implicaciones en territorios que tienen población indígena.

Uno de los casos que expresa esta situación y que se desarrolla en este informe es el de la comunidad agraria de Juchitán, que desde el año 1978 no tienen autoridad agraria pues Víctor Pineda Henestrosa, candidato a comisariado de bienes comunales, fue detenido y desaparecido por elementos del Ejército mexicano. Este hecho en la actualidad mantiene a la comunidad indígena sin poder acceder a sus derechos territoriales en plenitud y mantienen la exigencia de justicia.

Una segunda etapa del proceso de militarización es la que inició en el año 1994, cuando comenzó un movimiento indígena en Chiapas, organizado a través del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Donde figuraron como bases de apoyo los pueblos tseltal, tsotsil, ch'ol y tojolabal de la familia maya. Ante esto, el gobierno federal envió elementos del Ejército mexicano a Chiapas para sofocar la rebelión⁴, como consta en la información revelada en el Plan de Campaña Chiapas 94⁵.

A partir de este momento en Chiapas, las comunidades han sufrido los efectos de la militarización. Uno de los casos más emblemáticos es la masacre de indígenas tsotsiles perpetrada por paramilitares en contra de la Organización de la Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal, en el municipio de Chenalhó, el 23 de diciembre de 1997.

3 Véase https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631865&fecha=06/10/2021#gsc.tab=0

4 Véase <https://www.cndh.org.mx/noticia/insurgencia-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln>

5 Véase <https://www.frayba.org.mx/conoce-el-plan-de-campana-chiapas-94-0>

Los impactos de esta dinámica de militarización continúan hasta el día de hoy, como lo señalamos en el informe El Asedio y el Desprecio⁶. Los grupos herederos del paramilitarismo continúan utilizando la violencia en estos territorios sin que las comunidades puedan acceder a la justicia y a medidas de no repetición. En este informe, además de identificar el caso de Acteal, también están los relatos de las comunidades del ejido El Sacrificio, en el municipio de Palenque; los ejidos de San Jerónimo Bachajón y de San Sebastián Bachajón, en el municipio de Chilón; las comunidad de Acteal en el municipio de Chenalhó y el ejido de Taniperla en el municipio de Ocosingo.

La tercera etapa, que persiste hasta este momento, es la que inició cuando el presidente de la república, Felipe Calderón, declaró el 11 de diciembre de 2006 el inicio de la **“Guerra contra el narco”** en Michoacán, y anunció que más de 5 mil marinos, soldados y policías serían enviados a ese estado⁷. La ofensiva militar sólo aumentó los asesinatos y la corrupción en el estado, lo que aumentó la tala inmoderada en sus bosques de acuerdo a los testimonios de varias comunidades indígenas⁸. En vez de erradicar y luchar contra el narcotráfico, se observó una colusión. Esta etapa de militarización sirvió de pretexto para fortalecer la presencia militar en los territorios de pueblos indígenas de todo el país.

En este contexto, en el año 2014 ocurrió la desaparición y tortura de los estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero; quienes participarían en una protesta para recordar los hechos acaecidos el 2 de octubre de 1968. Entre los estudiantes desaparecidos se encuentran víctimas que pertenecen a los pueblos indígenas na savi (mixteco), me'phaa (tlapaneco)

6 Véase <https://iprights.org/index.php/en/component/content/article/el-asedio-y-el-desprecio-informe-de-ipri-mexico-sobre-16-casos-de-pueblos-indigenas-en-mexico?catid=9&Itemid=102>

7 Herrera, C. (2006, December). El gobierno se declara en guerra contra el hampa; inicia acciones en Michoacán. Jornada.com.mx. <https://www.jornada.com.mx/2006/12/12/index.php?section=politica&article=014n1pol>

8 Véase <https://serapaz.org.mx/informe-hicieron-sonar-las-campanas/>

y nahuatl en Guerrero⁹. En agosto del 2022 el subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno de México presentó, en conferencia de prensa, el último informe de la Comisión de la Verdad y Acceso a la Justicia reconoce como Crimen de Estado, debido al involucramiento de autoridades de todos los niveles y la participación de militares en su desaparición. Hay un exfiscal detenido y 4 militares de alto rango. Los familiares de los estudiantes desaparecidos siguen en busca de la verdad y justicia con protestas en el campo militar¹⁰.

Estos hechos son parte de un contexto generalizado de violencia, que ha sido catalogado por diversas organizaciones de derechos humanos (DD. HH.) y agencias de la Organización de Naciones Unidas (ONU)¹¹ como un momento de crisis de seguridad y violaciones a los DD. HH.

Frente a este difícil momento, el gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador ha decidido, en lugar de comenzar un proceso para el regreso de los militares a sus cuarteles, acentuar la militarización, de tal forma que inició, en marzo de 2019, una **cuarta etapa** de profundización del fenómeno con la creación de una fuerza militarizada: la Guardia Nacional. En su Informe 2020/21, Amnistía Internacional advirtió que en 2020 el gobierno desplegó a más efectivos militares en la estrategia de seguridad pública que las dos administraciones presidenciales anteriores¹².

9 Véase <http://ayotzinapa.fundar.org.mx/wp-content/documentos/DocAyotziFINAL.pdf>

10 Véase <https://centroprodh.org.mx/casos-3/ayotzinapa/>
<https://elcomentario.ucoj.mx/participacion-de-militares-en-el-caso-ayotzinapa-un-cambio-de-rumbo/>

11 Véase https://hchr.org.mx/onu_dh_medios/mexico-con-crisis-en-derechos-humanos/

12 Amnistía Internacional. (2021, April 7). Informe 2020/21 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo - Amnistía Internacional. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/documents/POL10/3202/2021/es/>

En ese mismo sentido han señalado que:

En septiembre de 2022, el Congreso aprobó una iniciativa que incorpora a la Guardia Nacional formalmente bajo el control administrativo y operativo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), que también tiene a su cargo las Fuerzas Armadas. Esta decisión también está siendo controvertida ante el poder judicial y actualmente cuenta con una suspensión definitiva que frena su entrada en vigor.

La Guardia Nacional realiza adicionalmente más de 148 funciones civiles que no son relacionadas con seguridad... Tanto la Guardia Nacional como la Sedena se encuentran dentro de las 10 instituciones con mayor número de quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con 346 y 327 quejas abiertas en 2022 respectivamente¹³.

Actualmente, la militarización en México no se puede explicar sólo a partir de la militarización de la seguridad pública, ya que estamos viendo un fenómeno con presencia militar en otras tareas que tienen que ver con los pueblos indígenas. En particular por la decisión del presidente para otorgar funciones adicionales a la SEDENA y la SEMAR ampliando sus acciones al extremo de otorgarles la propiedad del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles al Ejército, el Tren Maya¹⁴, el Tren Transístmico o Interoceánico; tres proyectos claves para el gobierno que han entrado en tensión con distintas comunidades indígenas.

13 Véase <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/11/americas-intentos-de-militarizacion-de-la-seguridad-publica-en-la-region-son-una-amenaza-para-los-derechos-humanos/>

14 Véase <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/ejercito-recibira-todos-los-beneficios-obtenidos-del-tren-maya-megaobra-sera-patrimonio-de-sedena/>
<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/23/pilotos-seguridad-y-hoteleros-asi-es-el-hotel-edzna-que-construye-la-sedena-en-el-tren-maya>

Esto es preocupante, porque no solo tiene que ver con el poder que se le da al ejército en las tareas de seguridad pública, sino también con otorgarle un poder económico a partir de la generación de la empresa Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. Esta quedará agrupada al sector coordinado por la Sedena¹⁵, que están a cargo de tareas como la construcción del Tren Maya, cuarteles en la ruta y hoteles cercanos a la zona arqueológica de Palenque y Edzná en Chiapas¹⁶. Este mecanismo de disciplina y control social se va acentuando cada vez más por los intereses que le representa a la Sedena ser propietario de varios proyectos. Ante ello, preocupa la relación que va a establecer por el interés económico. Se trata de una colonización militar y económica de los territorios. Para ilustrar esta cuarta etapa contamos con el testimonio de 4 comunidades y organizaciones comunitarias del Istmo de Tehuantepec, quienes se han encontrado en medio de un proyecto de grandes magnitudes.

15

Véase https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649068&fecha=13/04/2022&print=true

16

Milenio Digital. (2023, January 31). Así será el hotel que la Sedena construirá en Palenque por el Tren Maya. Grupo Milenio; Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/politica/hotel-palenque-construira-palenque-tren-maya>



Las cicatrices son memoria



RELATOS

A continuación los relatos contados por las comunidades y documentado por el equipo de IPRI.

La Guerra Sucia en Oaxaca

El profesor zapoteco Víctor Pineda Henestrosa (Víctor Yodo) es un desaparecido político por elementos del Ejército mexicano perteneciente al 11o Batallón de Infantería desde 1978. Además de educador, practicaba el béisbol y era líder de una organización que defendía los derechos laborales, sindicales y la defensa del territorio a través de la propiedad comunal. En la sección donde vivía, durante las tardes, apoyaba a los hijos de los campesinos para prepararlos para el siguiente nivel educativo.

Víctor era jefe de la promotoría agraria y asesoraba a los campesinos en el tema del usufructo parcelario, dado que se venían ciertos proyectos como Alfa-Omega, después llamado Plan Puebla Panamá, y que actualmente es conocido como el Corredor Interoceánico. En este contexto, el profesor zapoteco aconsejaba a los campesinos, a través del comisariado de bienes comunales, para que las tierras no se convirtieran en propiedad privada, sino que se mantuvieran como tierras comunales.

También era dirigente de la organización social Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI); luchaba por defender los derechos laborales, los derechos sindicales, y la propiedad comunal en el municipio. Todos estos factores incidieron para que el ejército mexicano desapareciera ese 11 de julio de 1978 a Pineda Henestrosa en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza.

Ese día transitaba en el centro de la ciudad en su sedán rojo VW: justo cuando estaba en la central de autobuses de segunda

clase, fue interceptado por una combi de la cual descendieron elementos del Ejército mexicano; quienes fueron plenamente identificados. Entre ellos, Gabriel Espinoza Peral, elemento inactivo que, en ese momento, formaba parte del 11o batallón con sede en Ixtepec, al mando de Juan Poblano Silva. Los hechos sucedieron ante muchos testigos.

Al momento de la desaparición del profesor, la organización que dirigía tenía la consigna “Juchitán no es cuartel, fuera ejército de él”, que se sostuvo en medio de un proceso de militarización que tendía a diluir cualquier protesta social. Había un conflicto con el partido oficial, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que se sostenía a partir de la fuerza de la policía estatal y del ejército mexicano. Al mismo tiempo se generaron escenarios de violencia para que la otra parte de la sociedad se quejara de la violencia y exigieran los elementos de seguridad. Aunque la verdadera consigna fue y seguirá siendo disolver las manifestaciones políticas, y las luchas sociales.

El proceso de militarización ha sido un proceso gradual que se agudizó cuando el ejército tomó las calles: llegó a aplicarse toque de queda, hubo requisas, e invasión a las propiedades de los dirigentes; algunos de ellos perseguidos, exiliados, unos más fueron llevados a prisión. Como el caso del dirigente retirado del ejército, el mayor Leopoldo de Gyves Pineda, quien fue también detenido y recluido en el campo militar n.º 1. Tal vez su rango militar no permitió que lo desaparecieran, pero no todos los que estaban en la lucha de la COCEI corrieron con la misma suerte: algunos fueron recluidos en las cárceles cercanas, como el caso de Tehuantepec. Este proceso gradual llegó al punto de que está normalizado que el ejército patrulle las calles.

Básicamente, el ejército llegó para apoyar el poder político, que seguía perpetrando actos injustos, generando escenarios de

confrontación contra los que luchaban por la defensa de la tierra, por la libertad de los presos políticos y por la presentación con vida de Víctor Pineda Henestrosa. El proceso de militarización no solo impactó la vida comunitaria, trastocó el tejido social, y generó una ola de violencia mayor, sino que también afectó a la propiedad comunal que lastimosamente en estos días se ha perdido.

La dinámica de las fuerzas armadas ha acompañado proyectos de gran magnitud como Alfa Omega, después conocido Plan Puebla Panamá, hoy el Corredor Interoceánico. La diferencia es que, para este último, se le ha proporcionado poder económico al otorgarle la propiedad del Tren Transístmico a la Sedena, así como su implementación. Esto supone el riesgo de que las comunidades sean desplazadas por la generación de escenarios de violencia.

El líder zapoteco Víctor Pineda Henestrosa, al dedicarse a fortalecer las capacidades de los campesinos indígenas para proteger el régimen comunal, fue desaparecido por miembros del Ejército mexicano. Los hechos sucedieron durante la organización de las elecciones para el comisariado de bienes comunales. Pineda era candidato fuerte para ocupar el cargo. Lamentablemente, no se llevó a cabo la asamblea y, hoy día, la comunidad agraria no puede ejercer sus derechos al no contar con comisariado.

En diferentes periodos, el ejército ha llegado para imponerse: llega, se posesiona de las calles, pero no para garantizar paz social o las condiciones de seguridad requeridas. Llega para disuadir, amedrentar y, sobre todo, para contener a la sociedad organizada que no está de acuerdo con el régimen en turno. Las fuerzas armadas no tienen una buena relación con la sociedad, ni en esta nueva etapa de militarización, ya que se ha pasado

por alto las consultas para entrar y establecerse en territorios indígenas. El ejército no tiene la mejor carta de presentación ante los ciudadanos; ni en la defensa, ni en la protección de los derechos humanos.

Colembij TILA. Choles en espera de la justicia

Colembij es un colectivo creado por familiares de desaparecidos, ejecutados y desplazados que fueron afectados por la implementación de las estrategias de contrainsurgencia, después del levantamiento zapatista en Chiapas. Desde 1995, en diferentes municipios del estado, dan cuenta de ello diversos testimonios de afectados por el Plan de contrainsurgencia.

En 1993, el pueblo Ch'ol de la zona norte del municipio de Tila, Chiapas, aceptó la apertura del camino de terracería que hacía falta para sacar a los enfermos, ya que el poblado más próximo quedaba a un poco más de dos horas caminando. El pueblo relató: “No sabíamos si también iba a entrar nuestro enemigo por ese camino porque en el 94 esa ruta sirvió a los militares para ingresar a las comunidades”. Los habitantes recuerdan que, para darle mayor formalidad y estructura, los paramilitares hicieron un convenio de desarrollo productivo, que tuvo como testigo de honor al general del Ejército mexicano Mario Hernán Castillo, con ello surgió el grupo paramilitar Desarrollo Paz y Justicia. Así pudieron operar los paramilitares: con ese financiamiento que costó vida, sangre, desapariciones y desplazados. (Entrevista a representante, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 28 de marzo de 2023).

La militarización y el paramilitarismo en los años 95, 96 y 97 fueron especialmente intensos en los municipios de Tila, Salto de Agua, Tumbalá y Sabanilla, donde hubo agresiones cometidas por paramilitares. Estos grupos fueron apoyados y

entrenados por los militares y elementos de seguridad pública. La zona estuvo bajo las fuerzas castrenses por algunos años. Mucha gente partidaria del gobierno pensó que era un apoyo para combatir a los zapatistas, pero fue un revés. Durante este periodo hubo muchas complicaciones sociales, como el incremento de la prostitución y la desintegración familiar. Esto ocasionó que la organización de las comunidades exigiera el desmantelamiento de los campamentos militares. (Entrevista a representante, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 28 de marzo de 2023).

La situación en Tumbalá, Sabanilla y Salto de Agua fue manejada por los comisariados, consejos de vigilancia de los ejidos y agentes municipales. La comunidad reconoce que los paramilitares son el resultado del Plan de Campaña Chiapas 94, para invisibilizar la contrainsurgencia y justificar los enfrentamientos y conflictos como intercomunitarios: puesto que la comunidad era base de apoyo de los zapatistas, que luchaban por el bien del pueblo, los pretendían enemistar. La comunidad asegura que lo único que había hecho era recibir a muchos desplazados de Susuclumil, Miguel Alemán, Masoja Grande, La Curva y Tza'quil. (Entrevista a representante, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 28 de marzo de 2023).

Miembros del colectivo manifiestan no ser escuchados por su condición indígena, pues ya son muchos años de espera de verdad, justicia y reparación. Además, muchos de los denunciantes han fallecido sin obtener justicia por sus hijos desaparecidos o ejecutados por los paramilitares. Los hechos han sido denunciados ante instancias internacionales como la CIDH, la ONU y ante la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos en su visita a México en el 2022. Son muchos años de espera, se preguntan qué hace falta para ser escuchados y acceder a la justicia, para que los crímenes no queden en el olvido de la impunidad.

Las Abejas. Acción pacífica contra los cuarteles militares

La memoria histórica de Las Abejas da cuenta de que en 1997 el ejército llegó al Municipio de Chenalhó para entrenar a los paramilitares. La llegada de los castrenses no fue nada favorable para los indígenas en el estado; las comunidades consideran que llegaron para exterminarlos, porque desde su establecimiento ni protección, ni seguridad han proporcionado al pueblo.

Esto quedó muy marcado desde la masacre de Acteal el 22 de diciembre de 1997, donde murieron 45 indígenas tzotziles: 18 mujeres, cuatro de ellas embarazadas; 16 niñas; cuatro niños y 17 hombres. Su campamento estaba cerca, e hicieron caso omiso de la situación y no intervinieron. Se asevera que fueron los paramilitares entrenados por el ejército y dotados de armas para su uso exclusivo. Además, donde se establecen destruyen la naturaleza, no preguntan si las tierras tienen dueño o no, por lo que los pueblos indígenas de Chiapas los consideran una amenaza y no un beneficio.

Después del 97, el gobierno intentó militarizar con el argumento de dar seguridad. El 3 de enero de 1998, después de la matanza, quisieron trasladar a los militares cerca de los acantonamientos de Las Abejas. Debido a la experiencia, no sólo de la reciente matanza, las mujeres abejas con las zapatistas acordaron ir e impedir el establecimiento de los militares, quienes pretendían instalarse en un campamento zapatista.

Fueron las tsotsiles las que lograron impedir que se acuartelara el ejército. Les bloquearon el paso completamente y, de forma pacífica, les solicitaron retirarse del territorio de sus comunidades: “Recuerdo que nos formamos en fila, tapamos el

camino y les pedimos que se fueran de ahí y se tuvieron que retirar porque no había paso”. (Entrevista con representante, San Cristóbal de las Casas, Chiapas 28 de marzo de 2023).

No ha sido la única vez que intentaron asentarse; también en X’oyep pretendieron hacer su cuartel, pero ellas volvieron a organizarse: “Las abejas se organizaron y, como había muchos desplazados, se juntaron demasiadas mujeres; hay videos y fotografías donde hay una mujer empujando un militar”. “Sí hubo violencia, hasta llegaron helicópteros ... porque, a fuerza, querían instalar su campamento, pero con la fuerza y la lucha de las mujeres no lograron instalarse”.

También es importante mencionar que, desde la primera incursión castrense, hubo opiniones diversas entre la gente partidista —afín al gobierno— y Las Abejas. Ya que las primeras consideran beneficioso el asentamiento de la milicia porque ofrecía comida; algo que en aquellos tiempos de desplazamiento y de contrainsurgencia escaseaba.

Las mujeres de las Abejas cuentan también que entre las mujeres que han expresado públicamente su afinidad con las diferentes instancias de gobierno también hay quienes han sido muy violentadas aunque eso no se ha visibilizado, ellas creyeron que se les proporcionaría la seguridad que ofrece el ejército, algunas de ellas fueron a vivir cerca de los campamentos para ofrecer algunos servicios, quedaron embarazadas y posteriormente los militares con quienes se vincularon se fueron, dejándolas solas y rechazadas por sus comunidades.

Tras la violación de derechos humanos en la masacre de Acteal, sus habitantes siguen esperando justicia: que no queden impunes las muertes de los indígenas tsotsiles. Así manifestó María Vázquez de la organización de Las Abejas: “Hoy nosotros

seguimos, exigimos justicia. El caso está en la CIDH, donde seguimos esperando el informe de fondo; no sabemos cuánto tiempo se va llevar que la CIDH dicte el informe de fondo”.

Desde entonces, Las Abejas han emprendido un movimiento pacífico contra el ejército. Las mujeres señalan que, no solo son las faltas de respeto, también han violentado sus derechos. Por lo que año con año van al cuartel, como manifestación, a pedirles que se vayan de sus comunidades. Después de 25 años repitiendo esta acción, Las Abejas lograron que se retiraran del campamento militar cerca de Acteal, junto a Majomut, donde los tzotziles inician sus peregrinaciones, marchas o alguna actividad; y desde hace dos años no están presentes en la zona.

Taniperla. Expropiación de tierras indígenas a favor de la SEDENA

El 6 mayo 1964, el pueblo tzeltal de Taniperla, municipio de Ocosingo, fue dotado con 2305-00-00 ha para constituirse como ejido; eran 56 ejidatarios. Posteriormente, sucede la ampliación con una superficie de 1525-00-00 ha para beneficiar a 61 personas más. El poder del comisariado quedó con los ejidatarios de la ampliación. En esta zona está establecido el destacamento militar zona 39, que negoció la compra del terreno solo con los ejidatarios de la ampliación y unos cuantos de la primera dotación. (Martín Sanchez, San Cristobal de las Casas, Chiapas, 28 de marzo de 2023).

El 14 de junio de 1998 se celebró una asamblea en la que se decidió donar una hectárea de terreno a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Sin embargo, los terrenos donados pertenecían a los ejidatarios de la dotación del 6 de mayo de

1964. Curiosamente, en dicha asamblea solo estaban presentes 66 de los 117 ejidatarios registrados en el padrón en 1998, compuesto por los primeros 56 que fundaron el ejido y los 61 de la ampliación. A pesar de la falta de participación de algunos ejidatarios, se declaró legalmente instalada la asamblea.

Testimonios aseveran que es posible que hayan convencido a unos cuantos para asistir a la asamblea y lograr el quórum necesario. Es importante recordar que, en 1998, estaba latente el plan del gobierno de la contrainsurgencia: la Campaña Chiapas 94 y el grupo paramilitar Paz y Justicia.

Hasta hace muy poco, los ejidatarios que constituyeron el ejido Taniperla se enteraron de que se había donado al ejército una hectárea de las 20 que conforman la parcela escolar, perteneciente al primer grupo de beneficiarios. Los indígenas se enteraron porque otros ejidatarios los alertaron de que el ejército estaba rociando una parte de la parcela escolar. (Sebastián Hernández, San Cristóbal de las Casas, 28 de marzo de 2023). Al visitar el cuartel militar, fueron recibidos por el encargado, quien les dijo que era muy bueno que visitaran el sitio de los militares: “Porque ya son nuestras tierras, las 6-00-00 ha. Nosotros ya tenemos el decreto presidencial, ya está firmado por el presidente de la república”. Una hectárea de la parcela escolar y cinco de Miguel Sánchez Hernández fueron enajenadas. El comisariado había vendido 55-00-00 ha por 15 200, sin avisarle a los dueños.

Los ejidatarios invitaron al encargado a dialogar sobre el asunto, contándole que ellos tenían la posesión de esos terrenos desde 1964. Ante esto, el oficial sugirió que se arreglaran con el comisariado, ya que el terreno era de la SEDENA. Le solicitaron los documentos que avalaban la propiedad para plantear el asunto a los demás avecindados, y solo les mostró una hoja, sin

proporcionar copia alguna y repitiendo que el comisariado había donado la propiedad.

Luego de compartir el tema con los demás ejidatarios que no fueron considerados, propusieron ir a trabajar la parcela escolar: si no hay complicación, no habrá problema. El 20 de enero acordaron ir a trabajar el 1 de febrero de 2023; no obstante las autoridades ejidales, al enterarse de que estaban trabajando, los demandaron ante la Fiscalía por despojo de tierra, ecocidio y por ingresar de manera violenta al terreno.

Era un hecho: habían donado una hectárea de la parcela escolar y vendido la superficie de Miguel Sánchez Hernández; encima fueron criminalizados por defender sus derechos. Pero han decidido continuar la defensa de la tierra, a pesar de que los oficiales de la Procuraduría Agraria no les atienden. Cuando llegan a hacerlo, les han recomendado no hacer movimientos, ya que sólo sería un desgaste para los promotores del caso. Sus derechos agrarios no fueron respetados y mucho menos sus derechos como pueblo Tzeltal. A la fecha de la publicación de este informe, las diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno continúan sin manifestar voluntad de diálogo.

Los Tzeltales de Bachajón frente al municipio de Chilón y la imposición de la Guardia Nacional

El Estado en sus tres niveles de gobierno tiene la obligación de proteger y hacer cumplir la ley para que los más vulnerables puedan tener acceso a la justicia y gozar de los derechos fundamentales. Sin embargo, se utiliza el poder político y económico para despojar a las comunidades y pueblos indígenas de sus territorios. Criminalizando a quienes pretenden ejercer sus derechos en un contexto de discriminación estructural. Lo que motiva a recurrir a diversas acciones, como manifestaciones

y amparos, y a organizarse para gestionar los derechos colectivos e individuales como pueblos indígenas, que deberían gozar de sus derechos sin la necesidad de estarlos exigiendo.

A partir del movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, se implementó el Plan de Campaña Chiapas 94, por lo que muchos municipios fueron ocupados por las fuerzas militares. En este contexto, surgieron otros grupos armados que fueron adiestrados e incorporados a grupos paramilitares como lo fue el caso de los Chinchulines, con presencia en el municipio de Chilón, Chiapas.

De 1995 a 2007 se instaló una base militar en la casa ejidal de San Jerónimo Bachajón, municipio de Chilón, Chiapas. Ocuparon el terreno de un principal —encargado de organizar los rituales—, lo que impactó sus derechos colectivos como pueblos indígenas. La comunidad tuvo que hacer una nueva casa ejidal para llevar a cabo sus reuniones y el principal ya no pudo recuperar su casa, ya que falleció. También, con la instalación de los castrenses, hubo muchas prohibiciones, como la del uso de armas para ir al bosque a cazar. Esto ocasionó que, por un tiempo, se dejara de hacer la fiesta de los Cañeros, que necesitaba de recursos provenientes del monte.

En el 2006 los soldados empezaron a salir vestidos de civil a quitar machetes y armas a quienes iban a la labranza de su parcela, o por su sustento al bosque o a la selva, menoscabando el sistema de alimentación y la forma de vida de los indígenas. (Entrevista a representante, 27 de marzo de 2023). Esta es la situación de los tzeltales del ejido de San Jerónimo Bachajón en el municipio de Chilón.

Los miembros de un núcleo agrario tienen el derecho a elegir a sus representantes; asimismo, como pueblos indígenas, tienen

el derecho de elegir a sus autoridades de acuerdo a sus propias leyes y normas internas. Los ejidatarios de San Jerónimo poseen estas dos características, por lo que podrían elegir a sus funcionarios sin ningún inconveniente. Lamentablemente, los integrantes del ejido son discriminados al no poder elegir, con libertad, a sus representantes, debido a que el presidente municipal se ha inmiscuido en las elecciones, una atribución exclusiva del ejido. El nombramiento de representantes alternos ya se ha hecho práctica cotidiana para que los gobiernos locales logren sus objetivos. (Entrevista a representante, 27 de marzo de 2023).

El interés por el control político de las comunidades se encuentra relacionado al intento de apropiación y control del territorio, como las Cascadas de Agua Azul, recurso turístico de gran interés para el Estado; y sumado a ello, hacerse de bancos de grava o de tierras destinadas para la instalación de una base de la Guardia Nacional sin el consentimiento previo de la población. De acuerdo a testimonios de pobladores, el presidente municipal actual ha comprado un ojo de agua para vendérselo a las grandes industrias como Coca-Cola, que afectan el patrimonio cultural y la economía comunitaria. (Entrevista a representante, 27 de marzo de 2023). Estas acciones afectan los derechos colectivos del pueblo indígena: elegir a sus representantes conforme a sus normas, la consulta, previa libre e informada; la libre determinación y la autonomía.

Esta generación de tzeltales ha sido testigo de que en las últimas tres décadas han pasado tres etapas de militarización: el Plan de Campaña Chiapas 94, la Guerra Contra el Narco y el proyecto de la 4T, eventos que afectaron gravemente el sustento del ejido. Hoy quien lleva a cabo los proyectos de desarrollo es la SEDENA. Los mega proyectos que se promueven como nuevos han sido diseñados desde mucho tiempo atrás, planeados y programados

por etapas por ser de grandes costos. En los últimos 30 años la militarización se ha recargado en los territorios indígenas del sur. En el 95 los tzeltales se enfrentaron al Plan de Campaña Chiapas 94, creado para neutralizar el levantamiento del EZLN e impedir la reivindicación de derechos y, sobre todo, la defensa de la tierra. Desde la instalación del ejército, la juventud también ha sido cooptada, enfilada y adiestrada en el paramilitarismo.

Del 1997 al 2007 el ejército llegó y se instaló en la Casa Ejidal; entonces, el despojo de tierras, el allanamiento de las bases de apoyo zapatista, la violencia contra las mujeres y niñas, y las desapariciones comenzaron a ser parte del cotidiano, además del desplazamiento de las comunidades en detrimento del tejido social de los tzetales. El pueblo, cansado de las violaciones a sus derechos, se unió para echarlos; hasta que el gobierno de la Cuarta Transformación, con su política de seguridad, fortaleció la militarización. Se anunció, luego, el establecimiento de cuarteles de la GN en toda la república, de manera que se proyecta que para el fin del sexenio habrá 500 concentraciones de la Guardia Nacional. Corporaciones que están al servicio de los poderes fáctico, político y económico; ya que, cuando este sector solicita el apoyo de los castrenses, estos han estado presentes para accionar contra el pueblo. En particular, cuando no se permitió la instalación de los comerciantes por presidencia municipal en Bachajón, acto apoyado por la Guardia Nacional, que mermó el comercio local de los indígenas.

Han sido testigos de violación a sus derechos y experiencias que han intentado romper la lógica comunitaria y desplazarla con la lógica capitalista; son los defensores de comunidades y territorios indígenas los más violentados y estigmatizados, más que suficiente motivo para rechazar la instalación de la Guardia Nacional.

Al enterarse del establecimiento de un cuartel de la GN en Jucultón, el pueblo maya tseltal del ejido de San Jerónimo y San Sebastián del municipio de Chilón, Chiapas, realizó una manifestación en la carretera San Cristóbal – Palenque, a la altura del entronque “Temó”, el 15 de octubre de 2020. Con el fin ejercer su derecho a manifestarse pacíficamente por la violación a sus derechos colectivos como pueblo originario contra la construcción del fortín, al no respetarse la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada y la no militarización de territorios indígenas. Aunado a esto, exigían su derecho a la libre determinación para elegir a sus autoridades ejidales sin la injerencia externa en específico del presidente municipal de Chilón y la no instalación del cuartel de la Guardia Nacional.

El Estado mexicano, frente a la exigencia de los indígenas, respondió con un operativo con elementos de diversas corporaciones: policías municipales, policías de la Secretaría y Protección Ciudadana y de la Guardia Nacional, quienes hicieron uso desproporcionado de la fuerza para reprimir a los manifestantes. En el operativo, 13 personas resultaron heridas y, arbitrariamente, privaron de su libertad a José Luis Gutiérrez Hernández y Cesar Hernández Feliciano, víctimas de tortura y malos tratos, crueles, inhumanos o degradantes, cometidos por sus aprehensores. Encima, fueron puestos a disposición de la Fiscalía de Justicia Indígena, que inició la carpeta de investigación por el delito de motín. Al final, con una serie de recursos legales interpuestos, se logró cambiar la medida cautelar y seguir el proceso penal en libertad.

Tras esta detención, el pueblo de San Sebastián presentó un amparo el 17 de noviembre de 2020. Manifestantes del pueblo tzeltal, criminalizados, acusados de motín y bajo medidas precautorias fueron a firmar para defender la tierra, sin poder salir más allá del municipio. Al mismo tiempo, amagaron a los organizadores de las elecciones del comisariado e impugnaron

el nombramiento del comisariado que los ejidatarios habían designado.

Las reformas constitucionales en materia de seguridad han propiciado la instalación y construcción de cuarteles de la Guardia Nacional en territorios de pueblos originarios; que defienden sus territorios de la legitimación del despojo a través de megaproyectos, como el Tren maya, el Corredor Interoceánico, entre otros.^[16]

“Los militares y el crimen organizado generan las condiciones para las empresas, el primero de forma legal y el otro de forma ilegal”.

Santa María Ostula, seguridad y exigencia de respeto: la estigmatización de la comunidad y la autonomía indígena en la sierra-costa michoacana

Las fuerzas armadas han acompañado al Estado para justificar y legitimar el despojo de tierras y recursos que pertenecen a los pueblos indígenas. Por la misma situación, se ha hablado a lo largo de la historia de guerreros, guardias, alguaciles, vigilantes, organizaciones para la defensa y seguridad de los territorios ancestrales, y no solo de México. Lo nuevo son los nombres utilizados para la estigmatización de estas estructuras organizativas para la defensa del territorio, como autodefensas y civiles armados.

La seguridad, que el estado se reserva para sí, ha sido rebasada por la violencia generada tanto por las organizaciones criminales como por las instituciones gubernamentales, que no permiten que los pueblos indígenas garanticen su derecho a la seguridad.

Santa María Ostula, comunidad nahua en el municipio de Aquila, Michoacán, no está exenta de esta violencia. Entre el año 2002 y el 2013 se usó parte de su territorio para el trasiego de precursores químicos en la producción de drogas sintéticas, como el fentanilo o las metanfetaminas, ambos provenientes de China. Estas sustancias llegan al puerto de Lázaro Cárdenas (Michoacán) o al de Manzanillo (Colima), los puertos más importantes del país, de ahí se usan las rutas terrestres más óptimas para su traslado y distribución.

Otro de los negocios ilegales es el tráfico de cocaína proveniente de Colombia, principalmente; para ello, en este mismo periodo mencionado, se usaba una playa de Ostula como puerto de descarga de lanchas cargadas con esta sustancia procesada. Una de las acciones más contundentes que llevó a cabo la comunidad fue la recuperación de su territorio comunal, invadido por estos delincuentes, en alianza con habitantes de la localidad vecina de La Placita, el 29 de junio de 2009, en donde se fundó el poblado conocido como Xayakalan. A raíz de esto es que se desata una ofensiva por parte de las organizaciones criminales dejando un saldo de 33 personas asesinadas y 6 desaparecidas. La mayoría de estas personas fueron líderes comunitarios que participaron en la defensa del territorio.

Tras una segunda batalla contra el crimen organizado en el año 2014, la comunidad de Ostula logró cerrarles las puertas a los negocios ilegales dentro de sus márgenes territoriales y volvió a tomar control en materia de seguridad, refundando su guardia comunal. Desde entonces, diversos actores gubernamentales y organizaciones criminales han intentado fracturar la organización comunal, sin éxito hasta ahora.

Los puertos mencionados están bajo el control de la Secretaría de Marina quien además cuenta con cuatro bases navales ubicadas en la carretera entre ambas instalaciones.

Es importante tener presente que en el 2006 el gobierno aplicó una estrategia bélica a la que nombró “Guerra contra el narcotráfico”, que tuvo como punto de partida al estado de Michoacán, a donde trasladó a más de 5 mil elementos entre marinos, soldados y policías. La violencia aumentó en lugar de disminuir, así que, haciendo uso de su derecho a la protección estatal, la comunidad solicitó un retén de vigilancia de la Marina, al considerar que no podían hacer frente a los criminales. Las corporaciones eran percibidas con honorabilidad hasta que vieron que se llevaban a gente humilde y no a los traficantes, quienes además saqueaban a la comunidad y talaban ilegal e intensivamente los bosques tropicales de su territorio.

Criminales y marinos comenzaron a irrumpir en las casas y levantaban a cualquier persona con el pretexto de que era sospechosa. Al mismo tiempo, amedrentaban con un detector de armas; su actuar era cruel de acuerdo a testimonios de miembros de la comunidad. Estos sucesos escalaron entre 2010 y 2013: las muertes y desapariciones aumentaron y comenzaron a ser parte de lo cotidiano. Paradójicamente, entre más presencia institucional había, más se protegía a los delincuentes; aumentaban los asesinatos, siempre con signos de tortura, y los saqueos de madera endémica.

Más adelante, y ya bajo un contexto de mayor seguridad y calma, el 19 de julio de 2015, la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, la Marina y el 65o Batallón de Infantería del Ejército mexicano llevaron a cabo un operativo para detener al comandante de la guardia comunal de Ostula. Mientras se realizaban estas acciones, varias personas habitantes de la comunidad vieron que, desde vehículos de las fuerzas armadas, se trasladaban miembros del crimen organizado y que iban vestidos de militares. Fueron identificadas alrededor de 12 personas. También se escuchó que desde los altavoces de estos carros se gritaba: “¡Arriba los Caballeros templarios!”.

Durante el operativo las fuerzas estatales y federales, dispararon contra los manifestantes y dejaron un saldo de 19 personas heridas de bala y un niño fallecido de nombre Hidilberto Reyes García, de 12 años. Todas las armas disparadas en este operativo fueron de las fuerzas armadas. Se hicieron dos diligencias de peritajes de balística, la segunda de ellas tardó más de un año para llevarse a cabo y se comprobó finalmente que fueron 7 militares los que dispararon.

De acuerdo a la investigación hecha por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para emitir la Recomendación 65/2016, se sabe que los militares emplearon de forma indebida el uso de la fuerza letal con disparos en contra de la población inerme. Hubo varias violaciones a los derechos humanos en distintas localidades de la comunidad, por ejemplo, en el Duin se vulneraron los derechos a la integridad personal con el uso ilegítimo de la fuerza al ser empleados gases lacrimógenos, pimienta y bombas de humo por la Secretaría de Seguridad Pública estatal. En Ixtapilla se vulneró el derecho a la integridad de seis personas y se acabó con la vida de un niño con el uso de armas letales por elementos de las fuerzas armadas.

Sin embargo el Ejército Mexicano ha negado cualquier responsabilidad, aún cuando la CNDH identificó que hay correspondencia de los calibres de los cartuchos percutidos por el 65o Batallón de Infantería, con los impactos de bala observados en el restaurante en donde se refugiaron varias personas y en donde perdió la vida el menor de edad, así como la trayectoria de los disparos desde la carretera por donde pasaron los militares.

Otra de las situaciones observadas por los nahuas de Ostula es el hostigamiento a manifestantes al iniciar algún movimiento. Después de estos sucesos de 2015, la comunidad reforzó

su guardia comunal para hacer frente al crimen organizado y garantizar su propia seguridad, su derecho a la vida, a la integridad física, la paz y a la libertad, y están firmes en llevar a cabo las acciones de resguardo del orden, ya que de eso depende la vida diaria de los habitantes.

La intervención de las fuerzas armadas y la problemática con el narco es administrada políticamente. Destaca el contubernio que existió entre la Marina Armada de México y el cártel de los Caballeros Templarios y, actualmente, la protección que tiene el denominado Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) por parte de diversas instancias gubernamentales como la Fiscalía de Michoacán y la Guardia Nacional; para finales de 2015 el saldo mortal para la comunidad fue de 34 asesinatos y 6 desapariciones forzadas.

Actualmente las distintas fuerzas armadas llevan a cabo tareas mínimas en ciertos lugares de la región en donde se ubica la comunidad, haciendo funciones que posiblemente ni les corresponden. Lo anterior se deduce de las incursiones en Ostula y por el papel desempeñado cuando la comunidad rescató parte de su territorio invadido.

En la región de la Sierra Costa, conformada por los municipios de Coahuayana, Chicicuila y Aquila, existió durante al menos dos años una coordinación de seguridad entre las distintas guardias comunales, grupos de autodefensa y policías comunitarias, mismos que fueron denostados por el gobierno estatal como civiles armados. Este periodo de tranquilidad se fue diluyendo hasta que, en agosto del 2022, ingresó la Guardia Nacional a Chicicuila y tomó el control territorial. Los guardias comunitarios de ese municipio fueron amenazados de muerte o con la cárcel por lo que decidieron retirarse; sin embargo, algunos, a manera de escarmiento, fueron buscados hasta sus casas y tres de ellos detenidos ilegalmente.

Después de este suceso, el 29 de septiembre del 2022, el CJNG se instaló y tomó el control total del municipio de Chinicuilá con apoyo de la GN. Se ha identificado este tipo de hechos como un patrón: primero, llegan elementos de las fuerzas armadas, causan un revuelo por un periodo de entre dos y cuatro semanas; y luego se retiran; finalmente, llegan miembros del crimen organizado.

En tanto que el gobierno federal y el gobierno del estado de Michoacán son permisivos con el crimen organizado, los nahuas de Ostula hacen uso de su guardia comunal para garantizar la seguridad en la comunidad y defenderse de los ataques de estas organizaciones criminales. Gracias a esta estrategia, la guardia comunal ha sido criminalizada con órdenes de aprehensión contra varios de sus miembros, como el comandante general Germán Ramírez Sánchez. El propio gobernador Alfredo Raíz Bedolla ha estigmatizado a la institución comunal con el propósito de desaparecer el sistema de seguridad que se ha construido en la región de la Sierra Costa, y declaró que “la tarea de seguridad le corresponde al Estado, los presuntos autodefensas o civiles armados están al margen de la ley, se resguardan en las barricadas, que son los puntos de vigilancia de los comuneros del municipio de Aquila”.

Son lo mismo, unos [militares] dan la orden y los otros [crimen organizado] ejecutaban. El 15 de mayo de 2012, secuestraron y ejecutaron a mi hermano que era luchador social de mucho peso. Levantaron a mi hermano, andaban muy recio las levantadas había una lista de seleccionados. Por lo que se solicitó apoyo a la marina para su localización y me dicen que no podían hacer nada, que necesitaban una orden de allá arriba. Otro dice: ‘ya lo hicimos, allí hay cuatro personas en el Ministerio Público en Coahuayana. Ya matamos a las personas que hicieron eso. Ya estuvo, jefe, ya vayanse’, dijeron los mismos marinos.

(Testimonio recabado el 1 de julio de 2023, encargatura de la Tlcia, Santa María Ostula).

Otras de las situaciones es que cuando ocurre algún enfrentamiento con el crimen organizado se ha solicitado el apoyo a los militares, en muchos de los casos se niegan o llegan mucho tiempo después, justificándose de que no tienen una orden de sus superiores para atender la emergencia en progreso. Ante toda esta situación en Ostula, hoy por hoy, no se permite la entrada de las fuerzas armadas; comuneros y comuneras vigilan el territorio y el acceso es regulado y limitado. Sin embargo, a veces, el ejército logra ingresar con el pretexto de revisar supuestos plantíos de marihuana, por lo que la comunidad da las facilidades para que se lleve a cabo la diligencia y se demuestre que no existe tal predio con ese uso. Hasta ahora sólo se han encontrado plantaciones de maíz y frijol. En efecto, ahora la presencia del ejército en el territorio de la comunidad es una presencia regulada y controlada por las autoridades y la guardia comunal de Ostula.

Actualmente, gracias al papel que ha desempeñado la guardia comunal, existe un acuerdo para patrullar, coordinar y dialogar con la Marina, no sólo dentro de la comunidad, sino en todo el municipio; de esta manera es que se reconoce a la institución de seguridad de Ostula como legítima. Santa María de Ostula, que cuenta con poco más de 19 mil hectáreas, es una comunidad donde todos defienden el territorio. Como muchos otros asentamientos comunales, tiene problemas de linderos; sin embargo, siempre ha optado por el diálogo para la resolución de estas problemáticas y ha actuado en consecuencia cuando no queda otra posible solución o cuando se ve agredida por aquellos actores que han intentado apoderarse de parte de su territorio comunal.

¿Cómo se llega a ser guardia comunal? Los elige cada encargatura a través de su asamblea, el periodo de participación es de un año. Como comunidad indígena todos tienen el derecho al territorio, así como la obligación de resguardarlo y de dar servicio para su protección, seguridad y tranquilidad. El nominado puede ser quien se acaba de casar, quien ha cumplido la mayoría de edad o quien no ha tenido mucha participación. Los servicios como guardias, encargados del orden y la jefatura de Tenencia duran un año, a diferencia del Consejo Comunal y el Comisariado de Bienes Comunales que son de tres años.

No hay un salario para los custodios de la seguridad, sin embargo, cada encargatura vela por sus guardias y busca recursos para sus traslados y, cuando hay la posibilidad, para las municiones y los uniformes. Las autoridades comunitarias les expiden credenciales.

Al gobierno del estado de Michoacán se le ha exigido el reconocimiento de la Guardia Comunal, porque es la que ha mantenido la paz. Contrariamente, los guardias comunales han sido criminalizados, se les han inventado carpetas de investigación por robo de gallinas, e incluso, algunos tienen órdenes de aprehensión por hacer el trabajo de seguridad. No obstante, cuando se han revisado las carpetas de investigación, las averiguaciones no existen. Además, se les exige que se certifiquen y que salgan de la zona; pero algunos de los que han ido a pasar controles para su regularización han sido asesinados en su trayecto al trámite.

Si hubiera credibilidad en las corporaciones de seguridad, la comunidad no se ocuparía de realizar las tareas de protección, obligación del Estado. La seguridad no se puede colocar en manos de instituciones que no cumplen su función. La comunidad considera que la base para la protección y la seguridad del pueblo

es la organización. La comunidad siempre está al pendiente de sus guardias porque son sus propios habitantes.

El Estado, por su parte, con el uso inadecuado de las fuerzas armadas impacta negativamente en la seguridad y la organización comunal. Con el paso de los años, el ejército, la marina y la GN han ido aumentando su presencia con nuevas instalaciones castrenses. Su objetivo es disponer de un mayor control de la región para sostener y fortalecer el negocio de tráfico de sustancias ilegales y evitar cualquier tipo de movimiento de oposición a megaproyectos o al aumento en las operaciones extractivistas, como la minería. Todo esto en su conjunto constituye uno de los mayores peligros del derecho a la vida en calma y a un territorio comunal protegido, derechos a los que se aferra Ostula día con día.

Plantón de Mogoñe Viejo, municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca.

La problemática de Mogoñe Viejo, Municipio de San Juan Guichicovi, se da dentro de la implementación de la obra de modernización del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec. Debido a que no se cumplieron los estándares internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, como la consulta previa, libre e informada; ni se atendió la exigencia de derechos para satisfacer las necesidades básicas que fueron prometidas por la 4T.

Los pueblos se sienten estafados debido al eslogan utilizado por el gobierno en curso: “primero los pobres, primero los indígenas”. Al formar parte de este grupo social consideraban que los compromisos hechos por el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal serían cumplidos. Las expectativas eran diferentes o, por lo menos, se esperaba otra relación para

resolver los problemas y necesidades más apremiantes y urgentes; relacionados a la salud, la educación, el agua potable o entubada, escuelas superiores, las clínicas y las medicinas.

En 2022, la comunidad se percató de que estaban desviando el cauce del río Malatengo para proteger las vías del ferrocarril que se vienen construyendo. La población al darse cuenta de la situación fue a detenerlos y a sacar las máquinas. La obra se suspendió por 24 horas, pero al siguiente día continuaron con la intervención de la Policía Estatal, la Secretaría de Marina y la Guardia Nacional.

La consulta a los pueblos indígenas sigue siendo un requisito administrativo a palomear dentro de los trámites de grandes proyectos. Los funcionarios promotores del proyecto de la modernización de las vías del tren llegaron para realizar una consulta al pueblo indígena de Mogoñe Viejo. El entonces encargado del proyecto, Lic. Rafael Marín, hizo una serie de compromisos generales para gestionar, incluyendo sus respectivas actas y minutas; pese a ello, sólo se construyeron algunas viviendas. La colectividad esperaba el cumplimiento de los acuerdos. Posteriormente, comenzaron a tener pláticas a puertas cerradas sólo con el comisariado Ejidal, sin consultar a la asamblea ni tomar en cuenta a los colindantes y afectados directos.

Así avanzaron las negociaciones: sólo con el comisariado ejidal, sin consultar previamente a la comunidad indígena ni a la asamblea del ejido, como núcleo agrario. Comenzaron los trabajos de modernización, así que los colindantes se organizaron para conocer quién había dado el consentimiento; resulta que la autorización la había concedido el comisariado ejidal sin previa consulta a los ejidatarios y menos a los colindantes que son los afectados directos.

Debido a la no observancia de sus derechos, se organizaron para hacer un plantón en las vías del tren y detuvieron las máquinas para que no siguieran las obras. Después de dos meses de resis, el plantón fue disuelto por las corporaciones del Gobierno estatal y federal en la noche del 28 de abril del 2023: ingresaron con 14 camionetas la policía estatal del estado de Oaxaca, la SEMAR y la GN. En el operativo fueron atacadas varias mujeres manifestantes, quienes declararon haber sido afectadas psicológica y emocionalmente con las intimidaciones de miembros de la Marina: “Nos levantamos en una lucha por defender nuestros derechos y lo que pasó ese día nos perturbó psicológica y emocionalmente hasta hoy en día”.

Las defensoras advierten que ejercían su derecho a defender el patrimonio natural: los arroyos, árboles, el hábitat de los animales; que beneficia a todas las personas. Con cada situación enfrentada han conocido más acerca de sus derechos como mujeres, pero sus esfuerzos han sido minimizados. Cuando se inicia un movimiento, inmediatamente son intimidados los manifestantes, como los de la Colonia Rincón Viejo, donde se están haciendo trabajos de modernización de las vías.

En pleno 8 de marzo hubo un intento de desalojo cuando iniciaba el plantón en Mogoñe Viejo. El capitán de la Marina Jorge Mario Bregon Zamorano intimidó verbalmente a varias mujeres, a una de ellas le dijo: “tu no sabes ser mujer”, la cuestionaba a empujones. Las mujeres expresan:

Es parte de las violaciones a los derechos que hemos sufrido como mujeres la discriminación, por ser mujer y sobre todo por la falta de dialogo en la que ha incurrido la marina ellos dicen que es una orden directa del presidente de que el proyecto del corredor va nada nos va a detener.

Sólo con el hecho de que te saquen las armas, se formen y te rodeen ya están intimidando. Además de decir que están en propiedad de la marina o en propiedad federal. De acuerdo al testimonio de un representante de la comunidad:

Nos indigna que el gobierno hable y diga primero a los pobres, cuando no es cierto, eso es puro discurso, pura demagogia. Cuando está golpeando y violando las leyes individuales y colectivas del pueblo en la zona norte del istmo.

Ante esta imposición del proyecto de modernización, y para prevenir que las mujeres participantes sean violentadas en sus derechos, la comunidad de Mogoñe se ha abstenido de realizar acciones, ya que la presencia de los militares en la zona genera temores, confrontación con pueblos y hasta enfrentamientos cruentos. A pesar de las intimidaciones consideran que es fundamental seguir defendiendo la tierra.

Como fuerza del Estado, la policía del estado de Oaxaca, la SEMAR y la Guardia Nacional están para controlar, supervisar y vigilar todo el proyecto a lo largo de su existencia. El impacto será una represión y desplazamiento, casi invisible y diario, de los pueblos indígenas. Mientras se generen las industrias que van a instalar a lo largo de las vías del ferrocarril.

El gobierno de México, con estos actos apoyados en las corporaciones militares, ha transgredido los derechos de los pueblos indígenas, intimidando y entrando a la fuerza en sus terrenos, su agua, el medio ambiente sano y su cultura; acabando con la dignidad, el patrimonio y el legado.

Puente Madera

Oaxaca es uno de los estados que albergan mayor población de pueblos indígenas, por lo que se podría imaginar que hay una mejor relación con el Estado, cuando se trata de cumplir con estándares internacionales en pro de sus derechos, y que la colonización ha quedado en otros tiempos. La historia no difiere mucho del presente, hoy el desarrollo y la modernización de grandes infraestructuras criminaliza, estigmatiza y violenta a los defensores de la tierra.

Tal es el caso de la comunidad indígena de Puente Madera, que no asistió a uno de los polos de desarrollo del Corredor Interoceánico a su paso por sus tierras. El 14 de marzo de 2021, la asamblea de comuneros fue organizada por el presidente del Municipio Antonio Morales Toledo, no por iniciativa del comisariado de bienes comunales. Esto motivó la inconformidad de los comuneros porque no fueron tomados en cuenta, pero sí asistieron otras personas que no tenían voto dentro de la asamblea.

En respuesta, fueron agredidos verbal y físicamente, razón por la cual decidieron retirarse, no sin antes hacer una movilización en San Blas Atempa para expresar su rechazo ante la aprobación del proyecto supuestamente dada por la asamblea de comuneros. Con ello hacerle saber al Gobierno del Estado de Oaxaca y la Procuraduría Agraria su inconformidad. En contradicción, esa misma noche del 14 de marzo, en las redes sociales decían que se había aprobado en San Blas Atempa el primer parque industrial de uno de los 10 del Corredor Interoceánico.

Por lo que al día siguiente exigieron sus derechos como comuneros: la lista de asistencia y el acta de asamblea en donde no fueron partícipes de los acuerdos. Efectivamente en el acta

se aprobaba el parque industrial, pero la lista de asistencia tenía varias irregularidades como nombres repetidos, de gente que ya falleció y firmas falsificadas. Con todas esas evidencias, presentaron un juicio de nulidad ante el tribunal agrario en Tuxtepec por la defensa de las tierras comunales que al momento está en su curso.

Asociado a esto, el primero y el 9 de mayo del 2021, se llevaron a cabo las asambleas consultivas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), los representantes de Puente Madera solicitaron al presidente municipal en turno y al agente del gobierno del Estado que se realizará una asamblea en su comunidad a lo que respondieron que sólo se haría una y esta sería en la cabecera municipal.

No acudieron a la asamblea por el antecedente del 14 de marzo, temían que se diera la misma dinámica. Entonces, las personas que tenían algún pacto o compromiso con el presidente los violentaron nuevamente: cinco personas con grandes intereses económicos, quienes fueron al salón municipal a levantar la mano para manifestar que sólo unos pocos se encontraban en oposición, minimizando a los inconformes.

Estas voces fueron las válidas de Puente Madera, para quienes fueron a realizar la consulta. Con ello advierten que el gobierno promueve la división en la comunidad, pero la mayoría, conscientes de su defensa y de lo que están haciendo en las tierras comunales, continuaron en resistencia. Su lucha la han llevado a otras resistencias y así se fueron fortaleciendo con otros grupos que están en las mismas condiciones, defendiendo su tierra y territorio. La articulación con otros movimientos los ha fortalecido para exigir sus derechos agrarios, el respeto a sus tierras comunales, y el derecho que poseen como comunidad indígena. Ante un gobierno que ataca a las comunidades

que se organizan, militarizando los proyectos de la nación, criminalizando las luchas sociales enviando a la GN, al ejército a la Marina y a la PE a Puente Madera.

El agente comunitario David Hernández, junto con otras 17 personas, tiene orden de aprehensión. Hernández fue levantado por la Policía Ministerial el 17 de enero de 2023, y vinculado a proceso penal, pero advierte que no se apaga la lucha de Puente Madera. Al momento, con un amparo, han logrado la cancelación de plano del proyecto del polo de desarrollo del Corredor Interoceánico.

Ismael Luis Lopez se encontraba laborando en su oficio como albañil cuando fue golpeado y amenazado de que no se estuviera metiendo en la defensa de la tierra del Monte de Pitahayal. Por defender el territorio fue golpeado y amenazado en San Blas Atempa por César Octavio Morales Toledo que en esa semana había sido elegido como comisariado de bienes comunales, pero todavía no tenía el nombramiento ante el RAN (Registro Agrario Nacional). Más tarde, regresa ofreciéndole dinero para que dejara de participar en la resistencia. A lo que no aceptó, asegurando que prefería morir en la lucha, y que consideraba injusto lo que hacía el comisariado de bienes comunales. Así que Ismael fue a la vicefiscalía de la región del istmo, para denunciar los hechos y tener el antecedente de que fue golpeado por Cesar Octavio Morales, que es el actual comisariado de bienes comunales que les ha advirtiéndoles que dejen de apoyar las demandas interpuestas: “Hicimos demanda junto con el compañero David a Tehuantepec pero no hicieron caso pues, quisimos y pedimos justicia pero no se hizo”.

Josefina Reyes Ramirez también tiene orden de aprehensión y dice que defiende el monte el Pitahayal, porque los abuelos han seguido con esa tradición de conservar las tierras de uso común,

las tierras que son para toda la comunidad de San Blas. Es de donde sacan leña, cazan, van a recolectar pitahayas, pastorean su ganado, además de la biodiversidad de flora y fauna. Josefina está acusada por ataques a las vías de comunicación y daños por incendio. Aún cuando ella no se encontraba ese día, porque todos los días vende totopos en Juchitán y ese día hizo su entrega habitual de totopos y regresó a las once de la mañana, cuando ya había pasado todo, y tiene orden de aprehensión.

Silvia Reyes, aún con orden de aprehensión, defiende el monte el Pitahayal ya que varias actividades de los comuneros dependen de ella para sobrevivir. Como el de hacer sus totopos, alimentar a su ganado; asegura: “Dependemos de ella [Monte el Pitahayal], de ahí vivimos nosotros y sacamos nuestra leña para hacer nuestros totopos, ahí cuidamos animalitos, no estuvimos por la mañana no sabemos quién lo hizo pero nos pusieron ahí [en la orden de aprehensión].”

Están demandados sin delito qué perseguir, porque dicen que los vieron, Jose del Carmen Sanchez está demandado por daños, por incendio a vehículos, el supuesto testigo que lo vio estaba a más de 200 metros: “No vieron nada pero tiene la canallada de decir que nos vieron Los que vivimos en el Pitahayal estamos luchando, no por nosotros, sino por nuestros hijos. El dinero no nos importa, nos importa la vida, porque ahí está la vida, ahí está un pedazo de leña, ahí hay venado, un armadillo, un conejo, hay todo”.

La lucha de Puente Madera no es una lucha de 20 gentes, el movimiento ha crecido con Rancho Llano, Santa Rosa, Monte Grande y Casa Blanca, pero para el Estado tiene mayor peso la palabra de unas cuantas personas con intereses económicos. Según lo que han conocido las personas imputadas, un sólo testigo, Mariano de la Rosa Jimenez, vio a todos y vio todo lo

que hicieron y con su declaración se levantan las 17 órdenes de aprehensión, y es quien ha amenazando a los comuneros para que dejen de formar parte del comité de defensa de la tierra y territorio de Puente Madera.

Aseguran que no van a parar la defensa en Puente Madera, no tienen miedo, aunque sean criminalizados por contar con órdenes de aprehensión. Aunado a esto, han sido hostigados por las diferentes corporaciones. Jesús, uno de los defensores que se mueve en motocicleta para trabajar en el campo ha sido molestado por la policía estatal lo intentaron subir a la patrulla insinuando que su moto era robada.

El agente comunitario David Hernandez Salazar ha sido amedrentado por el ejército y la GN. Fueron a buscar a Hernández con el pretexto de tener una charla. Quien se percató de ello cuando los vecinos le comunicaron que los militares habían estado preguntado por su domicilio. Al tercer día de buscarlo, le preguntaron a la hermana de David, a quien le comentaron que deseaban platicar con su hermano. Entonces David les cuestionó:

Qué tiene que platicar la GN y el ejército conmigo. Por qué me buscan tanto, yo no quiero platicar con ellos no tengo qué platicar con ellos porque yo no soy delincuente como para que me anden buscando en mi casa, y yo si denuncio, y que quede escrito que el ejército, la GN y la Marina están llegando a mi domicilio a buscarme.

La Policía Estatal (PE) está haciendo recorridos ilegales, intimidando a los comuneros, por lo que solicitaron una plática con el comandante de la PE en el Istmo. La colusión es obvia entre las corporaciones y el crimen organizado, el manejo de los poderes de control de la delincuencia además conocen lo

que sucede en otras partes, pero los lugareños cuestionan por qué precisamente tienen que venir a Puente Madera a querer intimidar. No sólo es el ejército, también el actual comisario César Octavio Morales Toledo, quien es acompañado con 15 personas armadas intimidando a la gente.

Con toda esta situación, hay un juicio de nulidad ante el Tribunal Agrario y aún hay una cita para audiencia. El titular de la Procuraduría Agraria, en el acta de asamblea del 14 de marzo de 2023, contesta que no se aprobó el parque industrial. No obstante, el presidente anuncia la licitación del plan de San Blas Atempa, argumentando que estos proyectos estaban relacionados con la seguridad nacional, lo que justificaba las leyes de protección. Esto motivó a la comunidad a que se ampara contra este decreto.

Tras el anuncio de la licitación con el objetivo de atraer empresarios para invertir, la comunidad recurrió a la protección de la ley ante un juez federal en Salina Cruz, Juzgado Séptimo, como una comunidad indígena que no fue consultada en torno a las tierras de uso común.

El juez presentó un escrito donde señala que, efectivamente, tienen razón y que no se consultó a esta comunidad y que están violando sus derechos a la tierra y el territorio; es el comunicado que gira a Puente Madera.

Impactos con la presencia militar a las comunidades indígenas

Las comunidades de Puente Madera al ver tantos elementos de diferentes corporaciones de las fuerzas armadas se han sentido intimidados. Encima, el ejército ha llegado a poner un puesto de control frente a la escuela primaria revisando a la gente que pasaba con moto.

Todo el tiempo entran vigilando los espacios de las casitas y a la una o dos de la mañana la GN detiene a vecinos del lugar con motos diciendo que son robadas.

Están al servicio del poder del gobierno federal para intimidar a la población para que bajen la guardia, que tengan miedo, que se aíslen. Se ha violentado el modo de vida de las y los habitantes, su derecho al territorio, a la seguridad e integridad física, al debido proceso, a la relación espiritual con sus lugares sagrados, al libre tránsito, entre otros.

Las cicatrices son memoria



CONCLUSIONES

Para la elaboración de este informe se entrevistaron a representantes de las siguientes comunidades.

	Comunidad	Pueblo o Etnia	Municipio y Estado
1	Ejido el Sacrificio		Municipio de Palenque, Chiapas
2	Los ejidos de San Jerónimo Bachajón y de San Sebastián Bachajón	<i>Tseltales y tsotsiles</i>	Municipio de Chilón, Chiapas
3	Comunidad de Acteal	<i>Tsotsiles</i>	Municipio de Chenalhó, Chiapas
4	Ejido de Taniperla	<i>Tseltales</i>	Municipio de Ocosingo, Chiapas
5	Santa María Ostula	<i>Nahua</i>	Municipio de Aquila, Michoacán
6	Mogoñe Viejo, Oaxaca	<i>Ayuuk</i>	Municipio de San Juan Guichicovi
7	Santa María Mixtequilla, Oaxaca	<i>Mixteco</i>	Municipio Santa María Mixtequilla
8	Puente Madera, Oaxaca	<i>Binnizá</i>	Municipio de San Blas Atempa
9	Juchitán, Oaxaca	<i>Zapoteco</i>	Municipio de Juchitán de Zaragoza

A partir del trabajo de documentación, se presentan en este informe algunas conclusiones preliminares referentes a la opinión y perspectiva de las comunidades que participaron con su testimonio, así como del análisis de las organizaciones que integran el Grupo Núcleo.

El trabajo de documentación de los últimos 20 años de las organizaciones que integran al Grupo Núcleo ha sido testigo de las graves violaciones a los derechos humanos que han sufrido las comunidades indígenas que acompañan. Para este informe se han incluido relatos que dan cuenta de algunos de estos hechos atroces, como la desaparición forzada de Víctor Yodo a manos de militares en 1978; los testimonios en Chiapas que dan cuenta de la intervención de altos mandos del ejército para armar y entrenar a los grupos paramilitares en los años 90, responsables en las desapariciones forzadas y los homicidios en contra de las comunidades indígenas de la zona norte de Chiapas; así como la ejecución extrajudicial de Hidilberto Reyes García de 12 años mientras las fuerzas armadas implementaban un operativo para detener al comandante de la Policía comunitaria de Ostula. Todos estos casos permanecen en absoluta impunidad. Este escenario es el punto de partida para las formas de militarización que hoy siguen viviendo los pueblos indígenas. Reflexionar sobre los impactos en el tiempo de esos hechos permite comprender a qué se refieren los pueblos cuando dicen que son heridas abiertas, heridas que se profundizan y se convierten en antecedentes para nuevas violaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Impactos en la libre determinación

Antes que nada, es importante reconocer que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI), que fue adoptada por la Asamblea de la ONU en 2007, señala en el Artículo 30 que:

1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado.
2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

Esta definición ocurre en un contexto en el que nuestro país llevaba décadas de un proceso de militarización que, en particular en 1994, puso como un objetivo la lucha de los pueblos indígenas. Para este informe se preguntó a las comunidades indígenas si habían sido consultadas para la instalación de cuarteles de las fuerzas armadas o el desarrollo de otras actividades militares en su territorio, la respuesta fue que ninguna de las comunidades había sido consultada y por lo tanto tampoco había dado su consentimiento como lo indica la DNUDPI. Al contrario, lo que documentamos es que existen casos en los que las comunidades han sido criminalizadas por sus acciones de protesta contra la instalación de cuarteles de la Guardia Nacional en Bachajón, Chiapas; por la expansión del cuartel de la SEDENA en Taniperla; y contra la operación del Proyecto Interoceánico en Puente Madera en Oaxaca.

Esta situación se ve agravada por un conjunto de violaciones a los derechos colectivos de las comunidades como son el derecho a la libre determinación, a la autonomía expresada en el autogobierno, derecho al territorio, a las instituciones propias y al patrimonio de las comunidades indígenas, entre otras formas colectivas de organización comunitaria. Estos derechos, en la práctica, están íntimamente relacionados y son parte de un sistema que constituye a los pueblos indígenas. No se puede tener libre determinación si no se puede tener el control del territorio, o no se puede reconocer el derecho al patrimonio si no se permite a las comunidades definir desde sus propios sistemas normativos o instituciones las maneras de acceder y aprovechar su patrimonio biocultural.

Esta imposibilidad, en realidad, es estructural y es parte de lo que desarrollamos en nuestro primer informe *El Asedio y el Desprecio*; sin embargo, es importante resaltar la manera en la que los procesos de militarización impactan en el ejercicio de estos derechos y, por lo tanto, impactan en la identidad indígena de las comunidades.

Las comunidades indígenas “tienen derecho a determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural”¹⁷. No obstante, lo que podemos observar como un patrón en todas las comunidades entrevistadas es que la presencia del ejército, de la marina o de la Guardia Nacional en los territorios indígenas no es el resultado de una decisión de las mismas comunidades, sino el resultado de una imposición que criminaliza a los pueblos indígenas con su presencia.

Es importante reconocer que la Ley Nacional del Uso de la Fuerza¹⁸ señala en el artículo 11 que la “presencia de autoridad: es la primera forma de contacto que tienen los agentes con la ciudadanía en general”. Esto quiere decir que la simple presencia de las fuerzas armadas tiene un efecto inhibitorio. La pregunta es: ¿qué inhibe? En teoría y bajo la narrativa oficial, la presencia de las fuerzas armadas parte de una valoración de proporcionalidad, es decir, el tamaño del riesgo de violencia que representa la delincuencia organizada y que atraviesa el territorio nacional requiere de la presencia de una fuerza armada con la misma capacidad de respuesta. Sin embargo, lo que documentamos para este informe es que las comunidades reportan incidentes que más bien colocan a los elementos de las fuerzas armadas que intervienen en sus territorios como actores coludidos o, en el mejor de los casos, omisos ante las agresiones ejercidas por los grupos criminales. Al mismo tiempo, reportan en sus testimonios la manera en la que se protegen las acciones de empresas interesadas en la explotación de los bienes naturales de las comunidades o para el uso geopolítico de las comunidades como es el caso del proyecto Corredor Interoceánico.

Estas medidas representan una definición del Estado mexicano para proteger los intereses económicos o políticos del capital por encima de los derechos de las comunidades para definir libremente sus modelos de desarrollo.

Es importante recordar que el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas es un derecho ganado y México es un país que ha ratificado todos los tratados internacionales en la materia. Las diferentes instituciones que integran las fuerzas armadas deberían conocer, respetar y garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas como representantes del Estado Mexicano sin la necesidad de que los pueblos tengan

18

Véase <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF.pdf>

que acudir a instancias judiciales. Sin embargo, observamos un patrón sistemático consolidado en el tiempo, en el que las fuerzas armadas violentan los derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos en el derecho internacional.

Impactos en la autonomía y el Autogobierno

Como es sabido, “los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas”¹⁹. Parte de ese derecho en México es el poder elegir libremente a las autoridades encargadas de las definiciones sobre el territorio como las autoridades agrarias. Sin embargo, observamos de manera sistemática cómo las fuerzas armadas, en coordinación con los gobiernos estatales, intervienen directamente en la definición de las autoridades agrarias para bloquear definiciones o para posicionar a personas que han expresado el apoyo a las FF. AA. para intervenir en sus territorios.

Esto está representado desde la desaparición de Víctor Pineda en Juchitán, pues desde el año 1978, cuando esta desaparición representó la imposibilidad para que los bienes comunales del pueblo zapoteca de Juchitán eligieran a su Comisariado y desde entonces se ha construido un espiral de violaciones a los derechos colectivos de la comunidad agraria para establecer y actualizar un padrón de comuneros y al mismo tiempo tomar definiciones sobre sus derechos territoriales. La desaparición de Víctor Pineda es un delito de lesa humanidad que se mantiene en el tiempo, dejando consecuencias y heridas abiertas, no sólo para su familia, sino para la comunidad en tanto son integrantes de un pueblo indígena.

En ese mismo sentido, todas las comunidades entrevistadas refirieron actos de presión, coerción y cooptación dirigida hacia las autoridades agrarias con el objetivo de promover la división comunitaria, así generar un grupo con una opinión favorable a los intereses del Estado mexicano por encima del derecho de las comunidades para definir libremente su forma de organización política. Pues, además de que las autoridades agrarias tienen la facultad de incidir estratégicamente en las decisiones comunitarias sobre los territorios indígenas, en muchos casos son la principal autoridad encargada también para dirimir los problemas internos comunitarios de acuerdo a los sistemas normativos internos.

Además, en el caso de Acteal, las comunidades que integran la organización indígena de las Abejas han señalado la importancia del Ejército mexicano en la creación del grupo paramilitar responsable de la masacre de 1997, un grupo que continúa en la impunidad y que actualmente mantiene influencia en el territorio.

En el caso de la costa de Michoacán, esa división comunitaria también ha sido promovida por la coalición de la empresa minera que trabaja en la zona con la Secretaría de Marina (Semar) para la elección de autoridades comunitarias y en la cooptación de líderes comunitarios para la delincuencia organizada.

Otro de los fuertes impactos en la autonomía de las comunidades es lo que relataron las personas de Santa María Mixtequilla, a quienes les han negado el reconocimiento de su asamblea comunitaria como una instancia legítima para la toma de decisiones sobre el presupuesto con el que cuenta la comunidad; resultado de la indemnización otorgada por el Estado mexicano como medida compensatoria por las afectaciones de la construcción del Corredor Interoceánico.

En este caso incluso se documentó la presencia de un comando de la Semar ingresando a la Asamblea Comunitaria.

En las comunidades de Chiapas, los testimonios permiten conocer la manera en la que el derecho a la autonomía se ha violentado en un hilo de continuidad. Durante los años 90, las comunidades vivieron la brutalidad de la estrategia contrainsurgente, donde el principal enemigo militar del Estado mexicano eran las comunidades indígenas y su autonomía. Los relatos cuentan las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por la Sedena y los paramilitares creados por esa institución: desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y comunidades enteras desplazadas de manera forzada. Los testimonios señalan que todas esas agresiones son heridas abiertas que no han sido procesadas con justicia; los perpetradores materiales e intelectuales no han sido juzgados, lo que representa una permanencia en el tiempo de los delitos de lesa humanidad.

Las mismas comunidades que fueron víctimas hace casi 45 años hoy señalan nuevas agresiones por parte de las fuerzas armadas contra sus derechos, los patrones se repiten: despojo, criminalización, falta de respeto a las decisiones comunitarias y manipulación de las autoridades agrarias. La memoria viva de esa violencia es una alerta de las implicaciones de sostener un modelo de seguridad basado en la militarización del país.

Impactos en el derecho al territorio

La persistencia de los impactos de la militarización en el tiempo se puede observar con claridad en Oaxaca. El mismo proyecto al que se opuso la comunidad zapoteca de Juchitán en 1979 ahora se ha implementado en dicha región. El Corredor Interoceánico es una realidad con el establecimiento de los

Polos de Desarrollo como modelo. Este proyecto no tuvo el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades. Podríamos ahondar en el señalamiento puntual de todos los derechos colectivos que se han violado en ese proceso y hemos documentado, pero no es el objeto principal de este informe. Lo que sí compete a este documento es lo relacionado a la estrategia militar que incluye la instalación de infraestructuras y actividades que pretenden ejercer un control sobre las tierras y territorios indígenas para la implementación de los Polos de Desarrollo incluidos en el Corredor Interoceánico a cargo de las Fuerzas Armadas. Por esta razón, es importante ponderar los impactos en el territorio de los proyectos derivados o secundarios del corredor y la necesidad de tomar en cuenta de manera respetuosa a las comunidades que habitan la región.

Como señalamos en la introducción de este informe, hemos documentado un proceso específico de militarización que recae en una estrategia diferente a la tradición contrainsurgente. Las comunidades han relatado para IPRI una serie de proyectos económicos que se desarrollan en el marco de los procesos de militarización en Oaxaca, Chiapas y Michoacán: la extracción de grava, la privatización de un ojo de agua y la amenaza de la instalación de una planta de Coca Cola en Bachajón, la operación legal e ilegal de la minera Ternium en la costa de Michoacán y el Corredor Interoceánico son muestras constantes de cómo la presencia de las fuerzas armadas genera condiciones de seguridad para la inversión, hasta ahí pareciera que está bien; sin embargo, estos procesos de inversión se imponen en las comunidades indígenas, sin respetar sus derechos colectivos.

La manera de operación política de las Fuerzas Armadas en coordinación con los poderes locales para el control de las autoridades agrarias, además de violentar el derecho a la autonomía, refleja una estrategia que en los hechos desconoce

el derecho al territorio de los pueblos indígenas, pues los restringe a lo contemplado por las leyes agrarias, cuando ese marco legislativo es restrictivo y no se apega a los controles de convencionalidad. Asimismo, alimenta una dinámica de división y confrontación entre comunidades.

Otra de las maneras indirectas en las que impacta la militarización al derecho al territorio es la prohibición del uso de armas por parte de las comunidades, cancelando de esa manera la posibilidad de continuar con actividades ancestrales como la caza. Esto limita el aprovechamiento de las comunidades de sus recursos e influye en el control de su territorio con otras prohibiciones militares para circular libremente o atender sus parcelas, esto afecta la realización de fiestas tradicionales y modifica la relación sociocultural de las comunidades con su territorio.

Impactos a las instituciones propias

De acuerdo a la DNUDPI, los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales²⁰. Una de las tareas que se desprende de esas instituciones es la de seguridad y es quizás una de las áreas donde los impactos de la militarización son más visibles. La perspectiva indígena de la seguridad está basada en el fortalecimiento del tejido comunitario y muy ligados a ideas de justicia restaurativa. La seguridad es, en sí misma, el resultado del control comunitario del perímetro, pero sobre todo de las relaciones sociales y la organización comunitaria. En la mayoría de los casos esta tarea es una tarea que no recibe paga, es una responsabilidad asignada por la comunidad y que responde directamente a las autoridades

20

Artículo quinto de la DNUDPI

indígenas y la asamblea comunitaria. Quizá es la razón por la que en aquellas comunidades indígenas donde cuentan con un sistema de seguridad y justicia comunitaria podemos conocer los casos más exitosos contra la violencia.

En oposición a este modelo, la militarización y la intervención de las fuerzas armadas son la respuesta más violenta con la que cuenta el estado para atender las necesidades de seguridad. Según las palabras de Guillermo Maldonado, quien fuera representante de ONU-DH en México: “Las fuerzas armadas deben permanecer en sus instalaciones militares. La jurisdicción militar es cerrada, extraordinaria, excepcional y sólo cubre aspectos estrictamente relacionados con la disciplina militar”²¹. Por ello, la Corte Interamericana estableció para el Caso Alvarado que la actuación de las fuerzas armadas debe ser:

Extraordinaria, de manera que toda intervención se encuentre justificada y resulte excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario en las circunstancias del caso;

Subordinada y complementaria, a las labores de las corporaciones civiles, sin que sus labores puedan extenderse a las facultades propias de las instituciones de procuración de justicia o policía judicial o ministerial;

Regulada, mediante mecanismos legales y protocolos sobre el uso de la fuerza, bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad y de acuerdo con la respectiva capacitación en la materia, y **Fiscalizada**, por órganos civiles competentes, independientes y técnicamente capaces.²²

21 Véase https://hchr.org.mx/discursos_cartas/retrocesos-en-el-modelo-de-seguridad-desde-los-estandares-internacionales-palabras-de-guillermo-fernandez-maldonado/

22 Véase pág.71, párr. 182 https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_370_esp.pdf

Sin embargo, estos criterios no se están utilizando en las comunidades indígenas. La presencia de las fuerzas armadas es permanente, protagónica, no respeta los derechos colectivos de los pueblos indígenas y frecuentemente acude a razones de seguridad nacional para esconder información pública respecto a sus actuaciones. El ejército estigmatiza y criminaliza a las guardias comunales imponiendo la fuerza de sus armas en coordinación con la policía local.

Esta forma de operación sin controles claros y sin respeto a los derechos de los pueblos indígenas se puede observar en la forma sistemática en la que se perpetúan las condiciones de impunidad, en las reiteradas denuncias públicas sobre la colusión de estos grupos con el crimen organizado y en graves violaciones a los derechos humanos.

Contrario a la narrativa oficial respecto a la pertinencia y eficiencia de la operación de las fuerzas armadas, las comunidades entrevistadas y el trabajo de documentación permanente de las organizaciones que participaron en la elaboración de este informe da cuenta de una omisión sistemática para intervenir a solicitud de las comunidades, resaltan las historias de comunidades enteras esperando días y en ocasiones semanas, la presencia militar en momentos de violencia extrema en sus comunidades.

RECOMENDACIONES

1. Reformar la Constitución para reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, a fin de garantizar sus derechos colectivos a la libre determinación, a la autonomía y al autogobierno, a mantener sus instituciones y sistemas de justicia, de seguridad y sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, entre otros; en consonancia con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en particular la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así también será necesaria la armonización de leyes estatales y municipales.

2. Que en congruencia con la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, el Estado mexicano, a través de la Presidencia de la República ordene a la SEDENA, SEMAR y GN la desmilitarización de los territorios indígenas.

3. Que el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con una amplia participación de la sociedad civil, especialmente de los pueblos indígenas, diseñen una estrategia integral de seguridad no militarizada que contenga y atienda la operación de los grupos de la delincuencia organizada y los grupos armados. Además de promover espacios de reflexión, diálogo y formación en torno a la construcción de paz en las comunidades indígenas con un énfasis en la seguridad ciudadana, los derechos humanos y en un marco de pertinencia cultural, respetando los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.

4. Que en las comunidades indígenas donde existe presencia permanente o transitoria de las Fuerzas Armadas, se desarrollen los procesos pertinentes de consulta previa,

libre e informada en las que se anteponga el derecho al consentimiento de las comunidades indígenas para decidir sobre sus territorios. De tal manera que en aquellas comunidades donde hay una manifestación pública de desacuerdo con la presencia militar se ordene la salida de esos elementos de las comunidades indígenas.

5. Que en aquellas comunidades indígenas en las que la presencia militar sea solicitada, las autoridades de los tres niveles de gobierno respeten el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, así como los canales, protocolos y procedimientos definidos por cada comunidad, respetando sus instituciones jurídicas y leyes tradicionales.

6. Que el Estado mexicano garantice el acceso a la justicia dando a conocer la verdad de los hechos como masacres, desaparición forzada y otras graves violaciones de derechos humanos en las que ha sido señalada la participación de elementos de las Fuerzas Armadas (Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Guardia Nacional). Que el sistema de justicia procese penalmente a quienes están siendo señalado como responsables.

***Indigenous Peoples Rights International
(IPRI-México), integrada por:***

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas,
Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan,
Colectivo Emancipaciones, Colectivo Masehual Siuamej
Mosenyolchikauanij, Coordinadora Nacional de Mujeres
Indígenas (CONAMI), Enlace Continental de Mujeres Indígenas
(ECMIA), Consultoría Técnica Comunitaria, Indignación,
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Instituto
Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), Servicios
para una Educación Alternativa A.C (EDUCA)

“...naquiiñe guiruti di’ igani

...nadie debe callar

ti ridxi ni biaxhadu zaca ti cha’ca’

porque el grito arrancado será

un pájaro carpintero

ni quiide xquendabiaanilu’”

picoteando tu memoria.

Fragmento del poema zapoteco

Ni que guidxela

Desaparecidos

de Irma Pineda.



**Indigenous Peoples
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights



IPRightsIntl



@IPRightsIntl



bit.ly/IPRightsYT